

Formación Profesional en Biología y Geología



Universidad de Valladolid

Pablo Amo Cubillo

Master Educación Secundaria Obligatoria,
Bachillerato, Formación Profesional y
Enseñanza de Idiomas

Índice

1.	<u>Justificación y Objetivos.....</u>	<u>2</u>
2.	<u>Introducción.....</u>	<u>3</u>
3.	<u>Concepto de la Formación Profesional.....</u>	<u>6</u>
4.	<u>Evolución histórica.....</u>	<u>8</u>
	a. <u>Origen de la Formación Profesional.....</u>	<u>8</u>
	b. <u>Estatuto de Formación Profesional y Aprendizaje.....</u>	<u>12</u>
	c. <u>Institucionalización. Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial.....</u>	<u>15</u>
5.	<u>Paradigma Actual.....</u>	<u>20</u>
	a. <u>Auge del Sector servicios.....</u>	<u>20</u>
	b. <u>Productividad agraria.....</u>	<u>24</u>
	c. <u>Formación Ocupacional y Formación Continua.....</u>	<u>27</u>
	d. <u>Legislación.....</u>	<u>28</u>
6.	<u>Reflexiones.Desafíos del nuevo siglo.....</u>	<u>31</u>
7.	<u>Conclusiones.</u>	<u>35</u>
8.	<u>Bibliografía.....</u>	<u>36</u>

1. Justificación y Objetivos:

La Formación Profesional es una salida educativa de muy poco reconocimiento, por lo menos a nivel educativo; y que sin embargo, es una de las principales fuentes de trabajadores formados en oficios específicos con una importante carga en el mantenimiento de nuestro nivel de vida. Una modalidad que en su momento me planteé muy seriamente para continuar mis estudios.

He querido hacer este trabajo para investigar más sobre este tipo de modelo educativo y las circunstancias (sociales y jurídicas) que han hecho se tal como es ahora. Al hacer un estudio sobre la situación actual me di cuenta de que la Formación Profesional sigue teniendo un papel secundario en el modelo educativo cuando su competencias profesionale son de tremenda importancia.

Como el trabajo ha sido titulado como Formación Profesional en Biología y Geología, he decidido acotar un poco el campo de estos términos centrándome en el estudio de las modalidades botánicas y agrícolas. Un tema que siempre me ha llamado la atención y del que podía hacer una pequeña parte del trabajo un poco más cercana a las ciencias biológicas y geológicas. Ya que el trabajo ha adquirido una estructura muy ligada al estudio sociológico e histórico.

El trabajo me ha aportado una nueva manera de entender los cambios históricos y una profundización en algunos temas de estudio de este Máster que no había trabajado nunca, lo cual creo que me será de ayuda como primer para la comprensión del mundo educativo desde una perspectiva científica.

Con este trabajo intentaré demostrar cómo la institucionalización de esta modalidad educativa ha ido perfeccionando la inserción laboral y la preparación de futuros profesionales y la importancia de este hecho para la mejora de la situación económica, tanto de los profesionales que han optado por esta vía, como a la sociedad, muy necesitada de esta clase de estudios.

2. Introducción

La formación profesional, como modo de adquirir una serie de competencias para desarrollar un trabajo cualificado, ha sido denostada durante mucho tiempo. En el presente trabajo intentaré analizar cómo ha sido la percepción legal y social de este modelo educativo a lo largo de la historia; y las ventajas y las desventajas que ofrece a aquellos que decidan orientar sus estudios por esta vía.

<<La Formación Profesional del sistema educativo en España prepara al alumnado para la actividad en un campo profesional y adaptarse a las futuras modificaciones laborales, así como para su desarrollo personal y permite su progresión en el sistema educativo.>> Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Web oficial, junio 2017.

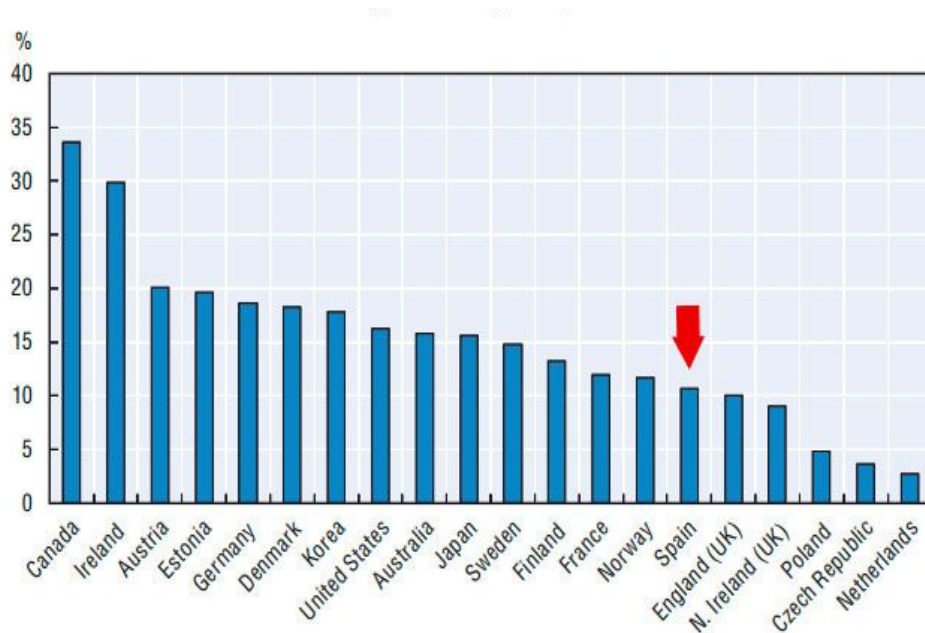
De la importancia de este modelo formativo es de lo que debemos hablar, así como de sus estigmatizaciones sociales. Algo que con este trabajo demostraremos que es completamente infundado y de la necesidad acuciante de la sociedad para que dejemos atrás esa serie de absurdas convenciones para dar paso a una formación profesional de calidad y con una presencia y estatus reconocidos dentro del sistema educativo y no solo desde el sistema laboral.

Haciendo un análisis a groso modo de los requerimientos de empleo según el nivel formativo, el 25% de las ofertas laborales del año 2015 requerían de una formación mínima no especializada con el título de graduado en ESO o de bachillerato. El 29,9% correspondió a trabajos especializados con una formación profesionalizante, véase Formación Profesional (entre las que las de Ciclo Superior concentran más de siete de cada diez). El 45,2% restante demandó trabajadores con estudios universitarios de grado o postgrado¹.

Analizando estos porcentajes es fácil llegar a la conclusión de que la sociedad, o las empresas, eso depende de cómo se haga el análisis, requieren trabajadores con formación específica, ya sea universitaria o de formación profesional.

Recientes estudios, como el realizado por una comisión de la OCDE “**Las competencias más allá de la escuela**”, Simon Field, analiza la respuesta de los países de la OCDE a la demanda de competencias para los empleos e identifica las buenas prácticas en Formación Profesional. Estiman que, en 2020, cerca de dos tercios del crecimiento en el empleo tendrá lugar en la categoría de técnicos titulados de Formación Profesional en Grado Medio y Superior. El desarrollo de la economía actual requiere titulados muy especializados, con una formación que **no necesariamente debe ser superior a los dos años**. En países como Austria, Alemania y Suiza, uno de cada cinco individuos de entre 20 y 45 años ya posee un título técnico de FP. En España apenas se supera el 10%.²

Tabla 1: Cualificaciones de educación y formación en la fuerza de trabajo (Porcentaje de adultos entre los 20 y los 45 años que tienen un ciclo profesional como su más alta cualificación).



Fuente: Informe OCDE “Competencias más allá de la Escuela”, Simond Field

¿A qué es esto debido? Las cifras en España dan más peso a la contratación de universitarios, con una diferencia de casi un 15%. ¿Se tratará de algo histórico o algo inherente a nuestra política y nuestra sociedad actual? Mediante este trabajo quiero estudiar la evolución histórica de este tipo de formación para encontrar las causas de esta falta de valoración general en la sociedad; los fallos en nuestro sistema.

Pero tampoco es justo que nos martirizemos como país. Es fácil quejarse de que siempre estamos a la cola, y debemos ser conscientes de los logros que se han conseguido a lo largo del siglo veinte. Un flujo lento pero con algunos periodos de gran avance que nos han hecho llegar a donde estamos ahora: En un tiempo en el que una gran crisis económica vuelve a sacar a colación las ventajas de una formación de una **menor duración y con un mayor beneficio económico para la sociedad** como para el sistema laboral.

<<La persistencia de la crisis ha puesto al descubierto algunas de las carencias en la relación existente entre necesidades del mercado y titulaciones. La formación profesional ha pasado del ser el “hermano menor” a ser el “hermano mayor” de la inserción laboral. Actualmente esta variante formativa tiene uno de los mayores índices de inserción y en el futuro, puede ser la formación con mayores garantías de empleabilidad.>> Alberto Améscoa Díaz,”Propuestas desde el ámbito empresarial y estrategia de futuro para la Formación Profesional y el Empleo”

En el año 2012, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Entre 2012/13 y 2014/15, los alumnos han pasado de 4.292 a 16.199; los centros han subido de 124 a 728, y las empresas colaboradoras con este sistema han ascendido de 513 a 4.878. Pero la FP dual sigue manteniéndose residual en el conjunto del ámbito de la FP, afectando a menos del 3% del alumnado", apunta el sindicato UGT, que también advierte del "estancamiento" observado en la FP Básica y en la FP de Grado Medio⁴.

Volviendo al informe publicado por el Simon Field, Analista principal, Dirección de Educación y Competencias. También analizaré en este trabajo la relación de este tipo de formación con el Estado. Basandome en una de las recomendaciones políticas de este informe: << *La educación y formación profesional necesita una plataforma institucional que: (a) ofrezca programas profesionales de **corta duración** en una serie de instituciones separadas de las universidades convencionales; (b) utilice, cuando sea pertinente, el modelo de las universidades de ciencias aplicadas; (c) consolide a los proveedores de formación en instituciones adecuadamente dimensionadas; (d) ofrezca un marco consistente de **financiación pública para la educación** y la formación profesional, que evite distorsiones y esté respaldado por la garantía de la calidad.*>>²

Ya que este trabajo está titulado “La Formación Profesional en la Biología y Geología”, haremos un estudio sobre como ha influido el desarrollo legislativo, con un fin institucionalizador, en el sector agrario. Y como ha sido totalmente ineficaz ya que nunca se persiguió la formación de los trabajadores de este sector (ya que no era necesario) y como el mismo sector estaba sentenciado por las particularidades ecológicas de la península ibérica.

Analizaré el aporte de este sector al Producto Interior Bruto de España, y el porcentaje de la sociedad española que participaba con su trabajo en ese sector.

Haré una descripción sobre cómo la preponderancia del **sector agrario** dió paso a la del **sector industrial**, con un auge que parecía imparable hasta la crisis económica de 1973 y terminando en las últimas décadas del siglo XX con el auge del **Sector Servicios**. (Ver tabla de la evolución de la población ocupada por sectores económicos).

2. Concepto de la Formación Profesional:

No hay mejor manera de empezar a estudiar un tema que hacer un análisis del significado que ello implica. La Formación Profesional ha quedado definida por la Ley Orgánica 5/2002, pero para comprender realmente la trascendencia de este método formativo tendremos que analizarlo desde múltiples perspectivas.

<<Conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, y que incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continuada en las empresas, que facilitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.>> Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

He querido estudiar el concepto desde dos perspectivas distintas. En todas ellas es importante tener en cuenta los conceptos de educación. La educación es una vía de cambio conductual: Hay una realidad y a través de un trabajo cambiamos esa realidad. La educación tiene pues una finalidad de cambio. Podríamos aventurar que de mejora de la sociedad. Pero la educación, a parte de ser un camino, también puede ser una finalidad en sí misma, tal como defienden los intelectuales contemporáneos dedicados a este tema:

El fin de la educación puede ser simple y llanamente estar más educado. Una especie de crecimiento personal, interno y solo para provecho de nuestro intelecto. He ahí una de las dicotomías tan impresionantes que presenta la educación. Pero esta visión es muy reciente y hasta hace bien poco no ha estado en manos de todos, es más, sigue sin estar al alcance de la mayoría. La mayoría de las veces la educación tiene una finalidad más prosaica: una que todos necesitamos y de la cual no podemos desprendernos actualmente: Sobrevivir. Utilizamos la educación para conseguir un sustento, una casa, una familia, etc, y poder mantenerlos. Estas necesidades individuales son extrapolables a la sociedad, como conjunto de individuos que conviven de manera armónica. Con lo cual podríamos decir que la educación adquiere un matiz de mejora de la sociedad, no solo del individuo.

Entonces podemos ver dos finalidades distintas que corresponden al concepto de educación. Y teniendo claro que la Formación Profesional es un subconjunto de proceso educativo destinado a un cambio. Debemos estudiar de manera paralela el mismo proceso desde las múltiples finalidades que pueda tener. Por ello estudiaremos el concepto de Formación Profesional atendiendo a dos finalidades:

- Finalidad laboral.
- Finalidad educativa.

Si se define el concepto de Formación profesional atendiendo a su finalidad laboral, podríamos decir que :La Formación Profesional abarca toda una serie de estudios y técnicas encaminadas a la <<*inserción, reinserción y actualización laboral*>> cuyo objetivo primordial es aumentar y adecuar unos conocimientos junto con una serie de habilidades al futuro laboral que se espera de los trabajadores.

<<Se entiende por formación industrial la que tiene por objeto la formación del personal obrero, de los jefes de taller y de fabrica y de técnicos, directores e ingenieros para la industria fabril y manufacturera y para toda clase de instalaciones mecánicas, químicas y eléctricas.>> Real Decreto del 5 de noviembre de 1924, capítulo primero, Artículo 2º

Establece que la formación profesional está organizada para atender a las necesidades sociales específicas de la cualificación de la **población y de las empresas**. Un tema interesante, pero según los estudios de Maria Luisa Rico Gómez, Université François Rabelais de Tours/CSIC, vemos una relación más directa entre necesidad productiva que necesidad social y más unidireccional: Ella defiende que la Formación profesional, como modelo institucional, corresponde a la necesidad de las empresas de trabajadores cualificados industrialmente. No a lo que la sociedad necesita. Esta acepción es la que ha tenido más peso histórico y desde la que analizaremos los pasos más importantes que hemos dado hacia la institucionalización de la Formación Profesional y el reconocimiento de los oficios que engloba.

La segunda variante corresponde a entender la Formación Profesional como algo ligado a la trayectoria personal y profesional del **individuo**, una definición más moderna y muy relacionada con el concepto de **aprendizaje a lo largo de la vida**. Un concepto que coloca los aprendizajes más allá de las instituciones educativas y a su alrededor han surgido una serie de prácticas y modelos en el mundo en las últimas décadas.

Esta acepción ha ido evolucionando desde el Reporte de Faure (1972), *Aprender a ser*, y ha estado muy influida en su crítica a la educación formal por escritores como Iván Illich, Paulo Freire, Everett Reimer y otros. Estos escritores centran su crítica en que la educación dejará de ser el privilegio de una élite, o un asunto de un único grupo de edad. Se habla de educación universal y permanente (UNESCO).

Como estas dos acepciones influyen en nuestra concepción depende sobretodo del tiempo en el que nos situemos, y aunque está en el deseo de todos aunar estas dos maneras de entender la formación profesional debemos ser sinceros y comprender que los intereses que representan cada una de ellas es contrario, ya que los fines de los principales actores son distintos. La primera acepción es quizás demasiado corporativa mientras que la segunda es demasiado ideal, estamos hablando de modelos modernos en lo que prima el Individuo sobre la empresa.

3. Evolución histórica

Una mirada al desarrollo de los oficios, instituciones y leyes que han forjado nuestro sistema actual, desde el punto de vista histórico y social, es completamente necesario para entender las características principales de lo que constituye todo ese conjunto en la Formación Profesional actual.

Origen de la Formación profesional

Los estudios sobre el origen de la formación profesional nos pueden llevar a los albores de la Edad Media, con sus gremios de artesanos y su sistema Maestro-Oficial-Aprendiz. Algo muy interesante de comparar a nivel educativo y a nivel sociológico con la perspectiva actual.

Refresquemos el concepto de Gremio: Conjunto de personal que tienen un mismo oficio, ejercicio profesional o estado social (RAE). En la Edad Media hay un componente religioso pero aún más importante, funcionan como una especie de sindicato o colegio profesional. Que regulaba quienes se podían dedicar a cada oficio. No era una institución formativa y su labor era más la de garantizar un ejercicio profesional consensuado entre los trabajadores de un mismo oficio. Son asociaciones de menestrales (1. m. y f. Persona que tiene un oficio mecánico. 2. adj. Pertenciente o relativo al menestral. Oficio menestral. Función menestral. (Definición de la Real Academia Española ©) dedicados a una misma actividad y también estaba encargado de someter a una disciplina colectiva en el ejercicio profesional.

Se apoyaban en la jerarquización socio-profesional del sistema de trabajo y en el control de la mano de obra y del mercado de la producción. Pero esto no significó la plena articulación y asunción de mecanismos ordenadores del sector. Y tampoco armonizaron las relaciones maestro-trabajador. En parte porque se mantuvo la presencia de mano de obra al margen de las estructuras asociativas⁴.

Lo que sí consiguieron fue voz y participación en las instituciones de gobierno urbano. Pero siempre con un claro sentido de inmovilizar a la competencia. Un primer intento burgués de desafiar al antiguo régimen, por lo menos en las ciudades.

Pero ya podemos ver algunas maneras de formar a un individuo para un fin laboral muy específico. La parte más importante, desde mi punto de vista, de este modelo, es la relación Paterno-filial que se crea entre el Maestro y el Aprendiz. Una relación significativa en la que los padres confiaban el futuro, tanto laboral como social, de sus hijos a un determinado oficio y relacionado a una persona en concreto mediante un contrato de trabajo.

Hablamos de una formación específica y muy individualizada, que constituía una formación educativa muy acorde a lo que se quiere conseguir ahora, con sus diferencias por su puesto: ya que además de enseñar un oficio le involucraba en el sistema laboral de ese oficio. Desordenada y, por supuesto, sin una regularización institucional. Pero en la que se crean vínculos muy fuertes entre la figura de Maestro y Aprendiz, desarrollando el aprendizaje durante años antes de la adquisición de lo que ahora llamamos competencias para desarrollar la profesión o el oficio.

El aprendizaje es la acción de adquirir el conocimiento de un oficio y también el tiempo que en ello se emplea. Por ello, un punto muy importante es el tiempo de vigencia del contrato al final del cual estaría:

<<Hábil y suficiente , enseñado del dicho oficio para que por si pueda trabajar por oficial en casa de otro cualquier maestro de dicho arte y examinarse ante cualquier maestro.>>

Este tiempo es muy variable, dependiendo del oficio e incluso dentro del mismo oficio, Desentonando con los 4 años fijados por las Ordenanzas. (*Ordenanzas de la Hermandad ó congregacion del glorioso Patriarca San Joseph en sus felices Delpoforios, 1393*) Las fluctuaciones van desde los 16 meses de un novicio de cofrero hasta los 7 años de un aprendiz de pasamanero. Pero de todas formas, los expertos sitúan entre 3 y 5 años la formación en el 70% de los casos, según Máximo García Fernández. Profesor Titular de Historia Moderna en el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid en el capítulo “Gremio”s de los Cuadernos de Valladolid, Cuadernos de Valladolid en Cuadernos de Valladolid.

Primero hablemos de las obligaciones del Maestro: A primera vista parece que el maestro sobre quien recaen las responsabilidades económicas. “*Debe mantener al muchacho en su casa, vestirlo, alimentarlo y curar sus enfermedades*”. Se compromete a enseñarle la técnica del oficio y le garantiza que al finalizar su periodo de aprendizaje, podrá trabajar como un oficial y aprobar el examen indispensable para acceder a la maestría.

Me resulta interesante señalar que es el maestro el que se hace responsable de que el aprendiz llegue a ese grado. Es tanto que en caso de que el aprendiz no consiga acceder a la maestría: el maestro deberá pagarle el salario mínimo diario equivalente a lo que percibe todo oficial de dicho gremio hasta que quede hábil. Al finalizar el periodo, el maestro también está obligado a pagar una cantidad (entre 50 y 200 reales) para “vestir al nuevo oficial”. Visto así parece que el Maestro es el que tiene todas las obligaciones.

Pero la realidad es otra. El régimen solía ser de estancia completa con lo que el aprendiz quedaba ligado a una casa y al servicio del maestro. Durante el tiempo que dure el contrato deberá trabajar para el maestro cumpliendo todos los encargos relativos o no a la enseñanza del oficio, sin esperar compensación monetaria concreta o estable. Las faltas de asistencia debían suplirse con tiempo extra en el trabajo al finalizar el contrato. Los padres o administradores, aunque en muchos casos ausentes durante todo el periodo de aprendizaje, dependiendo del régimen de estancia, eran los responsable económicos si su hijo escapaba.

Esta norma llama la atención, pero no he logrado encontrar información sobre si era un hecho normal que los aprendices se escaparan.

Respecto al Sector Agrícola, los gremios no tenían ninguna influencia, pues la tierra y su explotación estaban en manos de los terratenientes, sin ningún interés en organizar a sus trabajadores. Y desde el punto de vista gubernamental la ganadería, por el comercio de la lana, era más rentable y estaba fuertemente protegida por la Mesta.

La relación Maestro-Aprendiz fue destruyéndose con la realidad industrial del siglo XX que llevó a variar esta unión: Las empresas se centran en la búsqueda de operarios, muchas veces de bajo salario, y los antes llamados aprendices buscan un trabajo que les permita aprender un oficio y ganarse un jornal en las fábricas, no en pequeños talleres. Y su capacidad para montar su propio negocio queda bastante reducida.

La llegada de la Industrialización produjo un cambio en el sistema productivo en el que los oficios artesanales fueron perdiendo peso en pos de un proceso más mecanizado.

Cuando en el resto de Europa la Industrialización había alcanzado a todas las estructuras político sociales del país; en España esta industrialización, ubicada principalmente en el País Vasco y Cataluña, fue escasa

Uno de los primeros intentos de regularización institucional estatal de la formación fue la famosa **Ley Moyano de 1857**, Una ley muy influida por el ministro de fomento Manuel Alonso Martínez que elaboró en 1855 el Proyecto de Instrucción Pública, durante el Bienio Progresista. Mediante la cual se crearon las “**Enseñanzas especiales**”. Pero estas estaban pensadas para la formación de maestros, ingenieros, etc., es decir, a la élite, dejando al margen a la clase más humilde que no tenía asegurada ni la formación primaria. Un gran fallo ya que este proyecto de ley fue impulsado para solucionar el gran problema de analfabetismo en la España del siglo XIX, uno de los mayores de Europa.

Como bien sabemos esta ley estuvo en funcionamiento hasta su derogación con la Ley General de Educación de 1970, más de cien años, y una sus aportaciones más importantes fue la división del sistema educativo en tres niveles: Enseñanza primaria, secundaria o media y Superior o Universitaria.

Un hito realmente importante para el desarrollo de la actual Formación Profesional fue la creación de las “**Escuelas Profesionales de Artes y Oficios**”. Un primer paso de iniciativa institucional para la creación de las Escuelas Superiores de Industria. La reglamentación y clasificación de este sistema sufrió muchas modificaciones. El Real Decreto del 4 de enero de 1900 o el del 8 de Junio de 1910. Es curioso señalar que en este último se indica que la edad mínima de acceso son los 12 años, así como la obligación de saber leer, escribir y conocer las archi famosas **4 Reglas** de la aritmética.

Resulta importante hablar de la relación de la Iglesia en estos sistemas, en especial de la Congregación Salesiana, que sería implantada en Sarriá, Barcelona en 1886, en ella vivía el mismísimo fundador de la congregación y futuro patrono de la Formación Profesional Industrial: Don Juan Bosco (1815-1888). Los programas de estudios de estas escuelas eran propios y tenían una duración máxima de **cinco años**.

Es interesante la actitud tan pragmática de este religioso cuando fundó la institución en una época de un marcado acento anticlerical: el desmembramiento de los estados pontificios y la muerte de Pío IX, el último Papa-Rey. Don Bosco tuvo que someterse al poder civil y buscar consejo en Urbano Rattazzi, quien hacía poco había ordenado la eliminación de 35 órdenes religiosas y la dispersión de más de 5.000 sacerdotes privandoles de los privilegios civiles inherentes a su cargo eclesiástico.

En 1911 se publicó la “**Ley de Aprendizaje Industrial**” del 17 de Julio. A esta ley debemos la regulación del contrato de aprendizaje y algunos derechos y obligaciones de aprendices y patronos. Destruyéndose completamente la relación maestro-aprendiz salvo en casos muy bien aislados.

Podemos decir que los fines que perseguían esta ley podían ser muy nobles en aras de dar trabajo cualificado a una población, Pero el incumplimiento sistemático, tanto por parte del empresario, como por la ignorancia absoluta de los aprendices. Esta afirmación tan radical queda reflejada en 1926 en el Código de Trabajo (Real Decreto Ley del 23 de agosto de 1926):

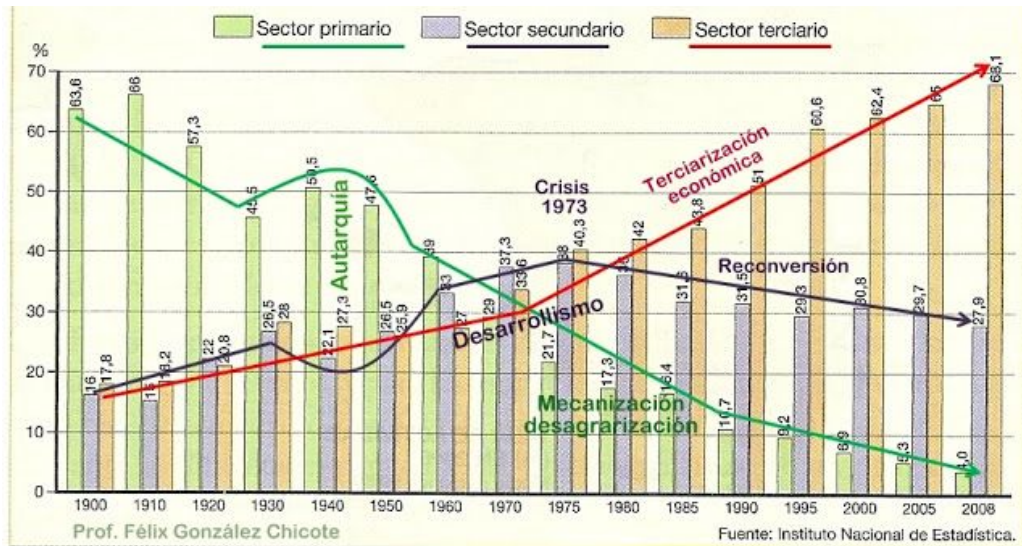
“Existe, ciertamente, en nuestra legislación la ley de contrato de aprendizaje, que establece las obligaciones y derechos del patrono y del aprendiz, pero cuya eficacia práctica podemos asegurar que ha sido nula. La resistencia de los patronos a cumplir dicha ley, la indiferencia o el desconocimiento absoluto que de dicha norma legal tienen los aprendices, aparte de la falta de un reglamento que, en los trece años que lleva existiendo dicha ley, no se ha elaborado todavía.”

Aunque vemos que las leyes son escasas e ineficientes, podemos ver un auge de las iniciativas públicas: Hablamos de la Escuela del Trabajo, Barcelona 1913 o centros de Mancomunidades. Así como iniciativas privadas: Duró Felguera, Reales Fábricas, Altos Hornos de Vizcaya, Escuela de Armería, etc. Cabe destacar algunas iniciativas religiosas muy avanzadas para la época, pensando en el bajo nivel inicial. Pero sin llegar a superar a la iniciativa de las mismas empresas.

Como conclusión, podemos decir que en esos momentos la formación profesional estaba gestionada por las empresas para sus trabajadores o los hijos de sus trabajadores y

desde un nivel público, mayoritariamente de nivel local o instituciones privadas de carácter religioso o benéfico.

Tabla 2: Evolución de la Población ocupada por sectores económicos 1900-2008



Fuente: Félix González Chicote, Instituto Nacional de Estadística

Estatuto de Formación Profesional y Aprendizaje

Esta segunda etapa es quizás de las más importantes a la hora del avance significativa hacia un modelo, que esté al menos normalizado legalmente. Coincide con la Dictadura del General Primo de Rivera, una época tecnocrática en la que la preocupación por el analfabismo técnico predominante incita a la creación de más Escuelas Industriales, y otras de Artes y Oficios. Amparadas por el Estado. Un avance en la normalización y legislación de muchos de los procesos que antes quedaban en manos de instituciones privadas y religiosas.

En el periodo que transcurre entre las dos Guerras Mundiales, el concepto de Estado Moderno queda ligado al desarrollo económico capitalista de ámbito Racional y Técnico. La división del trabajo se hizo más profunda debido a la heterogeneidad de las formas productivas y se multiplicó el número oficios que los centros de formación debían preparar. Cada profesión se volvió en sí un ámbito propio, que necesitaba de aptitudes concretas y conocimientos especiales. (Anthony Giddens, *El capitalismo y la moderna teoría social*, Barcelona, Editorial Labor, 1992)

En España, la dictadura unió inseparablemente la política económica y social (No nos olvidemos que esta dictadura contó con el apoyo de PSOE y UGT en sus primeros tiempos) utilizando el instrumento de la formación técnica industrial y los supuestos ideológicos de la

dictadura: Mantener una jerarquización social y a la vez satisfacer un mercado industrial. (Manuel de Puelles Benítez, *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999) Un avance importantísimo para combinar la tecnología, la educación y la industrialización manteniendo un espíritu nacional de cohesión (con protagonismo del Estado como figura decisiva de tutelaje de la educación formativa) y manteniendo el orden social, muy tumultuoso por las levas que la guerra del Rift contra Abd el-Krim, había provocado. Así se creaba un nuevo colectivo de obreros formados por el estado.

La clave radica en que era el mismo Estado quien se encargaría de organizar a este nuevo colectivo, proclive al desorden social, en base a premisas profesionales. Se les facilitó el ingreso en escuelas industriales y posibilitó el inicio en la carrera técnica e industrial, para que pudieran llegar a convertirse en profesionales técnicos. Pero estas posibilidades de ascenso puramente profesionales no modificarían el sistema de estratificación social, solo se daba la movilidad entre los niveles bajos. (Teresa Carnero Arbat, *Modernización, desarrollo y cambio social*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 88.)

El 31 de Octubre de 1924 se publica el “**Estatuto de Enseñanza Industrial**” y posteriormente, el 21 de Diciembre de 1928, el “**Estatuto de Formación Profesional y Aprendizaje**” para limar algunos aspectos del anterior. Así muere la época en la que la indefinición legislativa sobre estos temas eran predominante.

El primer estatuto carece de importancia, tanto por su corto periodo de vigencia, como por el hecho de no haber proveído de ninguna escuela a la sociedad. Estaba aun demasiado ligado a la Ley Moyano, aunque es innegable que sentó las bases. El segundo estatuto es el primer paso hacia el intervencionismo estatal. Un sistema de gestión basado en una **Junta Central y Patronatos locales**. Estos últimos eran sostenidos por el Estado con facultad de inspección, sus Diputaciones y sus Municipios. Un intento de centralización que chocó en múltiples ocasiones con instituciones locales empresariales o religiosas, que hasta ese momento protagonizaban la formación de los trabajadores⁷.

<< De la Junta Central: Como órgano auxiliar de la Administración habrá una Junta central de formación profesional que informará á la Superioridad, á requerimiento de ésta y previamente, en los siguientes casos:

- a) Propuestas de Cartas funcionales o sus modificaciones formuladas por los Patronatos locales.*
- b) Propuestas de creación de instituciones de formación profesional hechas por los organismos corporativos del Trabajo.*
- c) Reclamaciones o recursos planteados con motivo de la interpretación de las Cartas fundamentales vigentes.*
- d) Modificaciones de la legislación vigente en materia de formación profesional.*

e) *Propuestas de nombramiento del Profesorado cualquiera que sea la forma en que se efectúe.*

f) *Constitución de Comisiones seleccionadoras del Profesorado.>>*

Real Decreto Ley de 21 de diciembre de 1928: Estatuto de Formación Profesional. Libro Primero: De la Formación Profesional y su organización. Capítulo II.

Cuando se lee esta ley, junto con el “Parte Oficial del 5 de noviembre de 1924” se observa una clara preocupación del Directorio Militar por limitar el poder de las empresas y la Iglesia en este tipo de formación, pero seguía habiendo un problema de financiación grave que el Ministerio de Economía Nacional era incapaz de solucionar, y estas instituciones eran necesarias. Y, como es lógico, que pone la financiación tiene el mayor control sobre el proceso. (Luciano Novo de Miguel, *La enseñanza profesional obrera y técnico-industrial en España*, Barcelona, Aribau, 1933)

Se creó una comisión organizadora de la enseñanza industrial integrada por obreros, ingenieros y patronos. De este modo ligaba la formación a las necesidades industriales y a los agentes económicos que dictaban el desarrollo de la transformación am una nación técnica-industrial. (Transcripción de la Sesión de clausura del Primer Congreso Nacional de Ingeniería, Madrid, 1919).

La labor fundamental a este respecto no la llevó a cabo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, si no el del **Ministerio de Trabajo y Previsión**. Que trabajó con el objetivo de establecer una íntima relación, continua e ininterrumpida, entre el mercado productivo y la mano de obra formada.

Este Estatuto es el germen para la creación de una red de centros organizados a nivel provincial (Escuelas Elementales de Trabajo y Escuelas Superiores de Trabajo) todas ellas dependientes del Gobierno, específicamente del Ministerio de Trabajo y Previsión que se unían a las instituciones como las Escuelas de Artes y Oficios. Pero, el Estado tenía claro que la participación de los Municipios, Diputaciones provinciales y legados privados, muy relacionados con zonas territoriales concretas, eran esenciales, ya que eran los que habían estado formando a la población hasta entonces y sobretodo a la hora de seguir sufragando los gastos de la enseñanza¹³.

Esta tendencia centralizadora a nivel legislaivo contrasta con el aumento del poder de los **patronatos locales** que eran los que mejor podían adaptar las decisiones y funcionamiento docentes a las necesidades locales.

Entonces, el cambio respecto a la Ley Moyano de 1857 era relativamente escaso pues los centros eran sostenidos por las mismas organizaciones y personas, solo que sujetos a una legislación central.

El gran cambio fue la creación de una **Comisión Permanente** con potestad para gestionar los aportes económicos públicos, bastante escasos, así como la de inspeccionar los centros oficiales y privados. (Estatuto de Formación Profesional de 1928. Capítulo 1). Esta comisión no era de una gran efectividad, pues aunque la norma era común, la multitud de actores hacía de la implantación un gran quebradero de cabeza.

Con respecto a la Agricultura, como principal exponente de la formación que ahora podemos considerar dentro del ámbito de la biología y geología, España está sumida en esos tiempos en su culmen. Siguiendo un sistema que poco había evolucionado desde el siglo XIX, pero que gracias a la necesidad de productos de primer orden por parte de las potencias enfrentadas en la Gran Guerra, habían dado a España la falsa sensación de tener un sector agrario fuerte capaz de competir contra las potencias europeas.

Pero las labores agrícolas no necesitaban de una excesiva formación pues se nutre de una mano de obra muy numerosa poco a nada cualificada. Con lo que el sector agrario quedó marginado en esta “labor educativa”. No era necesario para la producción.

Institucionalización de la enseñanza profesional

Trás la Guerra Civil, las medidas tomadas por el gobierno dictatorial estaban muy influidas por el fuerte aislamiento, un grave problema económico y en el ámbito que nos ocupa la publicación de la Ley de Protección y Fomento de la Industria Nacional de 24 de octubre de 1939 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre del mismo año.

Pero son dos hechos principales que ayudaron a consolidar una vía institucional como alternativa al aprendizaje tradicional, que aunque fue evolucionando con el paso de los años, seguía casi sin cambios reales desde los primeros tiempos del siglo XX.

El primero de estos hechos es la **Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional**, publicada en 1949 y diseñada por el entonces Ministro de Educación Nacional José Ibáñez Martín, que ya había sido Miembro de la Asamblea Nacional Consultiva con Primo de Rivera, y primer presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. He aquí un extracto del discurso de apertura del primer congreso de CSIC sobre la ciencia, algo puramente adecnótico pero que no he podido resistirme a incluir :

<<...Queremos una ciencia católica. Liquidamos, por tanto, en esta hora, todas las herejías científicas que secaron y agostaron los cauces de nuestra genialidad nacional y nos sumieron en la atonía y la decadencia. [...] Nuestra ciencia actual, en conexión con la que en los siglos pasados nos definió como nación y como imperio, quiere ser ante todo católica...>> J.Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional

Esta ley es la responsable de la creación del **Bachillerato Laboral** , distinto al conocido como Bachillerato universitario.

En un principio este bachillerato tenía una formación básica desde un año de duración, era una formación de carácter general que quería servir para formar mínimamente y preparar al estudiante para el segundo periodo . La segunda fase constaba de cuatro años de especialización profesional. Dejando en 5 años el tiempo para conseguir el Bachillerato Elemental.

En 1953 se publicó la **Ley de Ordenación de la Enseñanza media**, siendo ministro de educación nacional Don Joaquín Ruíz Giménez, cesado en 1956 debido a las protestas estudiantiles. Esta ley era bastante incompleta y tubo que ser reformulado con múltiples órdenes ministeriales. Por ejemplo, no hacía hincapié en el método formativo, ni siquiera fijaba un plan de estudios, ya que era imposible viendo la cantidad de patrocinadores tan distintos de este tipo de educación. Fundamentalmente la Iglesia, la Organización sindical y las grandes empresas privadas. (ver tabla de distribución y evolución de Bachillerato Laboral). En 1954 se promulgó una orden ministerial para establecer las líneas fundamentales, ejercicios y las materias comunes.¹⁴

Tabla 3: Distribución y evolución de los alumnos en centros de impartición del Bachillerato laboral o técnico.

Curso escolar	Centros Públicos	Centros de la Iglesia	Centros privados	Total
1951-52	1414	-	-	-
1952-53	2842	--	-	-
1953-54	4702	--	-	-
1954-55	7008	-	-	-
1955-56	9706	-	-	-
1956-57	10997	-	-	--
1957-58	11987	-	-	-
1958-59	16632	-	-	-
1959-60	16555	-	-	-
1960-61	16788	5484	1106	23378

1961-62	18414	7910	1626	28609
1962-63	16804	10166	2924	30705
1963-64	20906	11001	3643	36253
1964-65	23560	15017	5905	44482
1965-66	26221	23575		49796
1966-67	30781	16780	7660	55221
1967-68	24418	15634		40052
1968-69	18296	13934		32230
1969-70	12905	9357		22262

Fuente: El proceso de universalización de la enseñanza secundaria en España en la segunda mitad del siglo XX. Una aproximación estadística. Autor: Alejandro Tiana Ferrer

Las especialidades estaban divididas en Agrícola y ganadera, industrial, administrativa, minera y marítima. Cabe destacar que tenía un apartado para “oficios femeninos” que, curiosamente, es una especie de remanente de una ley de finales del siglo XVIII, durante el gobierno del Conde de Floridablanca, en relación con los gremios:

<<...que todas las mujeres tengan facultad general para trabajar en todas las artes y manufacturas compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo; céd. de 2 de set. de 1784...>>
<<...que no se impida a las mujeres y niñas el aprender las labores y artefactos propios de su sexo, ni el vender libremente sus manufacturas; céd. de 2 de enero de 1779...>>

Este Bachillerato no tuvo mucha éxito llegando solo a un 5,9% de asistencia del total de matriculados en todos los bachilleratos en su punto culmen en 1966. (Utande, Manuel (1975). «TREINTA AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA (1938-1968)». Revista de educación. Ministerio de Educación,Ciencia y Deporte (240): pp-73-86.)

La especialidad que más asistencia tuvo fue la **agrícola ganadera** (Utande, 1975): Aunque este fuera un sector en constante pérdida. Es interesante tratar algunas de las causas asociadas a la distribución de la tierra y de otros problemas institucionales asociados:

Una distribución de la propiedad muy desequilibrada y la ausencia de una reforma agraria que hubiera podido corregir la situación, pudieron tener algunas consecuencias importantes en el crecimiento agrario, sobre todo, en un reforzamiento de los desincentivos a la mecanización agraria como consecuencia de la existencia, por un lado, de campesinos con

propiedades ínfimas y escasa capacidad de ahorro para financiar la adopción de innovaciones y, por otro lado, de grandísimos propietarios que en presencia de trabajo abundante y barato tampoco se verían incentivados en esa dirección¹⁵.

Es muy curioso hablar del contraste de lo ocurrido en Andalucía y el Valle del Ebro. En el primer caso existió una demanda estacionalmente muy alta de trabajo solucionada con los trabajadores locales, de contratación muy barata y a las migraciones temporales, famosos jornaleros sin tierra. El resto del año, con la reducción de la demanda de trabajadores, se transformaba en una intensa competencia de los mercados de trabajo. En el caso del Valle del Ebro, la intensa participación de su población en los movimientos migratorios permanentes, así como una distribución más equilibrada de la propiedad, generó, elevaciones salariales, lo que se produjo que esta zona tuviera un papel imprescindible en España en su proceso de actualización de la maquinaria y la logística agrícola¹⁷.

Como hemos dicho, la distribución desequilibrada de la propiedad incidió también en la ralentización del crecimiento agrario al generar una estructura social con muy baja capacidad de ahorro. El alto coste del capital necesario para cualquier explotación es un problema relevante para la agricultura española. El establecimiento de cooperativas agrarias, que entre sus funciones asumieron las crediticias, pudo ir venciendo muy lentamente este bloqueo en algunas zonas¹⁷.

Volviendo al tema educativo, el 6 de julio de 1956 se publica un decreto por el cual estos estudiantes tenían acceso a las Escuelas Técnicas Superiores universitarias dentro de la misma especialidad que hubieran elegido y cursado durante el Bachillerato. El decreto fijaba que una vez superadas todas las disciplinas del plan de estudios podían ser evaluados en un examen por un tribunal presidido por un catedrático universitario; el título sería expedido por el Rector correspondiente al distrito universitario.

También se estableció que el bachillerato laboral elemental tendría una duración de cinco años y el superior de siete años.

El segundo hecho fue la publicación en 1955 de la **Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial**. Posiblemente el cambio más significativo de los que hayamos visto hasta ahora debido quizás al despegue económico que en estos años se inicia. Esta ley da una posición predominante a la Iglesia en términos parecidos a los descritos en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, del ministro Ruiz-Giménez, 1953, aunque no llega a igualar la estrecha relación con la industria del país. Las grandes empresas seguían siendo las grandes patrocinadoras con sus propias Escuelas de Aprendices, aunque acomodándose a los

nuevos planes formativos¹⁴. Todos podemos conocer el caso de Renfe o Fasa en la ciudad de Valladolid.

Pero lo más importante es la obligación que el Estado impone a las empresas, con la publicación del Decreto de 8 de enero de 1954, el pago de una cuota de formación profesional.

Se establecen tres niveles de enseñanza con un paralelismo muy directo con los sistemas utilizados por los gremios medievales.:

- **Escuelas de preaprendizaje:** con una duración de dos cursos, en el que se pedía un Certificado de Escolaridad para entrar, y una edad mínima de 10 años.
- **Escuelas de Aprendizaje:** Con una duración de tres y en las que se pedía una edad de doce años para entrar.
- **Escuelas de Maestría:** Con dos años para la obtención del título de Oficial y otros dos para el de Maestro Industrial.

Esta temporalización causó algunos problemas logísticos debido a su duración. Las necesidades del momento hacían necesario que los adolescentes se pusieran antes a trabajar y a contribuir en la economía familiar. Recordemos que hablamos de unos tiempos donde mantener un estudiante en casa estaba al alcance de muchas menos personas.

Por esta razón, el 21 de marzo de 1958 se publica un Decreto por el que se modifica sustancialmente el plan educativo, dejando las titulaciones en: tres años para el grado de Aprendizaje (Oficial) y dos para conseguir el grado de Maestro Industrial.

Mediante esta ley se asegura una financiación tanto estatal como privada: Organización Sindical, al cargo de Instituciones laborales, la Iglesia, escuelas profesionales y las empresas con sus escuelas de aprendices. Un sistema muy valorado en la época, ya que ataja los problemas que iban surgiendo en una sociedad, aun en su lento proceso de industrialización y expansión económica. Lorenzo Vicente, Juan Antonio (2003). La enseñanza media en la España franquista.

Facilitaba una educación centrada en una formación práctica para el mundo laboral y al mismo tiempo con una labor educadora (acercándose poco a poco al paradigma de la educación de vertiente Individualista, expuesto por Delors)

4. Paradigma actual:

El Punto de referencia que hemos utilizado para analizar la FP ha tenido una vertiente social (laboral, para ser más exactos). En este segundo gran apartado de este trabajo intentaré discutir los argumentos de Antonio Navío Gómez (Competencias del Formador de formación continua, 2001). En su trabajo, muy completo por una parte y que me ha ayudado mucho en la comprensión de este tema, el señor Navío habla de la necesidad de un equilibrio entre las necesidades sociales y las necesidades individuales. Yo por mi parte intentaré demostrar que ambos conceptos no necesitan de un equilibrio, si no que la parte de la educación individualista posee una ventaja sobre la social/laboral, permitiendo que el desarrollo de la vertiente individualista produce de manera directa una mejora social.

Auge del sector Servicios.

Para poder hablar del paradigma actual es necesario analizar el cambio en las necesidades del sistema productivo. Este cambio es en definitiva un auge del **sector servicios**. Este auge social del sector servicios afecta directamente a la formación profesional; pues como he defendido, el lazo que une las necesidades del sistema laboral y el proceso de enseñanza para acceder a él en este área educativa, es muy directo. Apareciendo nuevas familias laborales que suplantaron a las tradicionales.

Tabla 4: Estructura de la producción en la economía española (Datos en porcentaje)

	Agricultura y pesca	Industria energía	Construcción	Servicios
1970	11,0%	34,0%	8,8%	46,2%
1980	7,0%	28,6%	7,9%	56,5%
1990	5,5%	25,1%	8,8%	60,6%
2000	4,1%	20,6%	10,1%	65,2%
2005	3,0%	18,8%	11,6%	66,6%
2010	2,6%	17,2%	8,8%	71,4%
2012	2,5%	17,2%	6,3%	74,0%
2013	2,8%	17,1%	5,6%	74,5%
2014	2,5%	17,1%	5,4%	75,0%
2015	2,5%	17,1%	5,5%	74,9%

Fuente: INE (2016)

Durante la primera mitad del siglo veinte, los oficios que engloba la Formación Profesional actual, estaban dirigidos hacia el sector industrial mayoritariamente, Pero el cambio supuso que la producción es más barata en otros países, y salvo industrias claves, muchos de los oficios se han relegado a la globalización. Dejando el sector Industrial relativamente mermado, a partir de la década de los ochenta. Pero no tanto como el sector primario agrario ha ido bajando la actividad drásticamente, como estudiaremos más adelante.

(ver tabla evolución de la producción española)

Pese a la crisis, del año 2007 siete ramas de formación tienen tasas superiores al 70% de inserción laboral: Química, Edificación y obra civil, Mantenimiento y servicios productivos, Comercio y marketing, Textil y confección, Servicios socioculturales a la comunidad y Hostelería-Turismo.

.Sólo las especialidades de Edificación y obra civil y de Mantenimiento y servicios a la comunidad se mantienen su nivel de inserción superaba el 90%.

Según la clasificación por familias profesionales y el grado de la Formación Profesional nos encontramos con que los ciclos formativos de grado medio con mayor demanda son los de Cuidados auxiliares de Enfermería, Cocina y Gastronomía, Electromecánica de Automóviles y Farmacia y parafarmacia. Muy de cerca les siguen las especialidades de Emergencias sanitarias, Sistemas microinformáticos y redes, Atención sociosanitaria y Carrocería.

Los grados medios relacionados con la familia profesional de la Química apenas ha perdido unas décimas: Su 82% de 2007 era uno de los niveles de inserción más bajos, pero aun eso era capaz de superar a las especialidades, sanitarias y de artes gráficas, pero que en 2016 con un 81,7% le sirve para estar a la cabeza de la tabla. En el caso de los estudios de Edificación y obra pública, muy importantes en la época de los 80 y 90 con el auge de la construcción, sus números eran impresionantes con una introducción en el mercado laboral del 93,6%. Su bajada ha sido acusada y ronda los 20 puntos.²²

El director general de Formación Profesional y Régimen Especial, Enrique de la Torre, valora que seis de cada diez graduados lanzados al mercado laboral en Castilla y León encuentra trabajo en su primer año como profesionales.

En relación con los grados superiores, el más demandado con un 12,4% eran de la familia de la Administración y Gestión. Seguidas por Informática y Comunicación con un 9,6%, Fabricaciones mecánicas y Electricidad y electrónica con 9,2% y 8,7% respectivamente. Esto suma casi un 40% de las ofertas de trabajo de Formación Profesional.

En cuanto a los sueldos medios de las familias profesionales con más salidas encontramos²¹:

Administración y Gestión (16.000 € anuales). Se trata de la modalidad que más contratos anuales ha dado en España. Los cálculos estiman un total de 200.773 contratos en el

ciclo de grado medio, una subida de más de un 9% con respecto al año anterior. En cuanto al ciclo superior de Administración y Finanzas, con 133.559, casi un 11% más de contratos acumulados, se consolida como el ciclo superior con mayor número contrataciones.

Informática y Comunicación 20.000 € anuales. La contratación en estos ciclos se ha triplicado desde el 2014. En el año 2015, se firmaron 10.683 nuevos contratos, un 24.68% más y la previsión para 2016, es que la demanda siga aumentando, muy posiblemente debido al desarrollo tecnológico constante en todos los sectores productivos.

Fabricaciones mecánicas 21.700 € anuales. En el que no me ha sido posible encontrar datos fiables de contratación.

En cuanto al sector que nos ocupa con más interés, véase los relacionados con la biología y geología y en especial en el sector terciario. Lo más demandado es **sanidad**, pero su sueldo solo llega a la media de 15.000 € anuales. Pero hay sutiles diferencias que conviene matizar en este sector, en referencia a los salarios:

Uno de los puestos con más salidas laborales de esta rama es el **auxiliar de enfermería** cuyo salario no es muy alto en los comienzos, pero que puede ascender conforme aumenta la experiencia y el grado de especialización. No obstante, la diferencia entre el sector público y privado puede ser de hasta 7.000 euros anuales. En los estudios estadísticos pertenecientes al año 2015, han sido contratados, 142.606 auxiliares de enfermería. Los auxiliares tienen una gran demanda por parte de clínicas públicas y privadas, ambulancias, hospitales geriátricos, etc, aumentando la oferta en un 10'66%.

El **técnico de radiología** también es uno de los puestos más demandados. El sueldo varía entre los 15.000 y los 22.000 euros en función de la experiencia. Por último, el **técnico de laboratorio** que recibe un salario que va desde los 12.000 euros a los 25.000 euros de un jefe de laboratorio cuando se ha adquirido la experiencia suficiente.

En la tabla 5 podemos ver una situación muy preocupante de la situación de las especialidades relacionadas con la Biología y la Geología. De estas familias: Sanidad, Calidad y Medio ambiente solo representan un triste 10,11% de las ofertas de empleo, y el sector agrario sólo representa un 4% de los trabajos en España. Las causas de la disminución de este sector las analizaré más adelante.

Tabla 5: Oferta laboral por sectores en Formación Profesional

Distribución sectorial de la oferta de empleo para titulados en FP		
	2015	2014
Sector	Ofertas	Ofertas
Informática e Internet	11,28%	4,12%
Servicios (otros)	9,04%	4,34%
Industrial (otros)	8,27%	10,32%
Sanidad	7,76%	1,70%
Enseñanza/Formación	6,94%	1,96%
Seguros	4,10%	1,76%
Comercio (Distribución minorista)	3,72%	5,08%
Construcción	3,10%	2,88%
Calidad y Medio Ambiente	3,04%	2,29%
Consultoría General	3,01%	1,72%
Telecomunicaciones	2,92%	3,94%
Vigilancia /Seguridad	2,58%	1,25%
Consultoría Informática / Telecom.	2,55%	1,99%
Editorial y Artes Gráficas	2,45%	1,47%
Hostelería y Turismo	2,25%	5,87%
Resto de sectores	26,99%	29,32%

Fuente: Informe Infoempleo Adecco, Oferta y Demanda de empleo 2015. Datos del Servicio Público de empleo Estatal.

En relación con una visión más general de las instituciones de la Formación Profesional me parece importante reseñar el cambio ocurrido durante el siglo veinte en el que, hemos visto como la formación profesional ha sido traspasada de los centros privados, dirigidos por las empresas y la Iglesia hasta nuestros días donde más del 70% de los graduados en módulos superiores y medios provienen de la enseñanza pública, que después de muchos años intentándolo ha conseguido hacerse con el control de este tipo de formación. Con las ventajas que ello supone a la hora de homogeneizar temarios y competencias a adquirir por el estudiante. Y facilita el proceso de centralización y convalidación de las diferentes enseñanzas no universitarias de la Unión Europea.

Tabla 6: Evolución del alumnado de la Formación Profesional (1972-1999)

Curso	Enseñanza pública		Enseñanza privada	Total
1972-73	64.434	36,2%	113.717	178.151
1973-74	68.108	33,3%	136.641	204.749
1974-75	80.361	34,4%	153.554	233.915
1975-76	120.112	39,3%	185.142	305.254
1976-77	153.140	42,7%	205.904	359.044
1977-78	175.902	43,1%	231.910	407.812
1978-79	211.729	46,4%	244.214	455.943
1979-80	253.302	49,2%	261.817	515.119
1980-81	301.673	54,0%	257.135	558.808
1981-82	345.809	55,9%	273.281	619.090
1982-83	362.692	55,7%	288.078	650.770
1983-84	377.378	54,3%	317.802	695.180
1984-85	416.735	57,4%	309.265	726.000
1985-86	433.740	58,7%	304.600	738.340
1986-87	463.255	63,1%	270.931	734.186
1987-88	489.877	64,5%	269.919	759.796
1988-89	516.361	66,1%	265.387	781.748
1989-90	552.805	67,7%	264.294	817.099
1990-91	587.207	68,9%	265.499	852.706
1991-92	618.823	70,2%	262.166	880.989
1992-93	631.697	71,3%	254.213	885.910
1993-94	631.071	71,9%	247.112	878.183
1994-95	598.301	71,5%	238.062	836.363
1995-96	520.746	70,2%	221.095	741.841
1996-97	450.464	69,3%	199.627	650.091
1997-98	382.529	68,9%	172.687	555.216
1998-99	289.705	69,9%	124.474	414.179
1999-00	335.451	73,3%	122.188	457.639
2000-01	327.448	73,2%	120.077	447.525

Fuente: El proceso de universalización de la enseñanza secundaria en España en la segunda mitad del siglo XX. Una aproximación estadística. Autor: Alejandro Tiana Ferrer, Bordón. Revista de pedagogía, ISSN 0210-5934, ISSN-e 2340-6577, Vol. 65, N° 4, 2013 (1813-2013)), págs.149-165

Retraso del sector de la agricultura en España

Hemos hablado de los problemas en este sector atribuidos a la desigual repartición de la tierra durante el siglo XIX y principios del siglo XX, pero ahora haremos un acercamiento más actual:

La política agraria, atribuida al ministro Tomás Allende, no estuvo exenta de ciertos desequilibrios en los mercados agrarios y de su consecuente daño social en la población rural. Sus políticas incluyen la regulación de precios y mercados, unos ingresos mínimos para los agricultores y corregir los desequilibrios presentes entre la oferta y demanda. Aunque sus reformas no afectaron mucho a la política de estructuras.

En 1975, el número de ciudadanos activos dedicados al sector agrario sólo representaba un 23,4% de la población activa total y el aporte del sector agrario al Producto Interior Bruto se situaba entorno al 9,7%, ambos porcentajes habían reducido en los últimos 15 años casi la mitad de su valor. (Ver tabla contribución del sector agrario al PIB) Curiosamente este descenso es paralelo al rápido crecimiento de la economía española durante la segunda mitad del s.XX.

Tabla 7: Contribución PIB del sector agrario.

Año	% PIB	% Empleo	Año	% PIB	% Empleo
1901	46,4	66,7	1985	6,4	18,1
1930	34,6	47,3	1990	4,5	11,2
1940	31,9	51,9	1995	3,5	9,8
1950	26,5	48,9	2009	2,5	5
1960	22,6	41,7	2013	2,6	4,7
1975	9,7	23,4			
1980	7,2	19,8			

Fuente: Rayo Romero, Antonio; Guzmán Cuevas Joaquín; Santos Cumplido Francisco Javier. *Curso de estructura económica española*. Ediciones Pirámide.

Pero igual de preocupante resulta la reducción tan gran de empleo que ocurre entre 1977 y 1986, en torno a un 45% según Eladio Arnalte y Felisa Ceña, Catedráticos de los Departamentos de Economía, Sociología y Política Agrarias de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad de Córdoba, respectivamente. (Eladio Arnalte y Felisa Ceña *La agricultura y la política agraria en España durante el período de transición democrática*, noviembre 1993).

Asistimos pues a una situación de reducción en el sector agrario. Para comprender esta evolución del sector agrario y sus decrecidas posibilidades de contribuir al crecimiento económico es importante tener en cuenta la excepcionalidad ecológica de España en Europa.

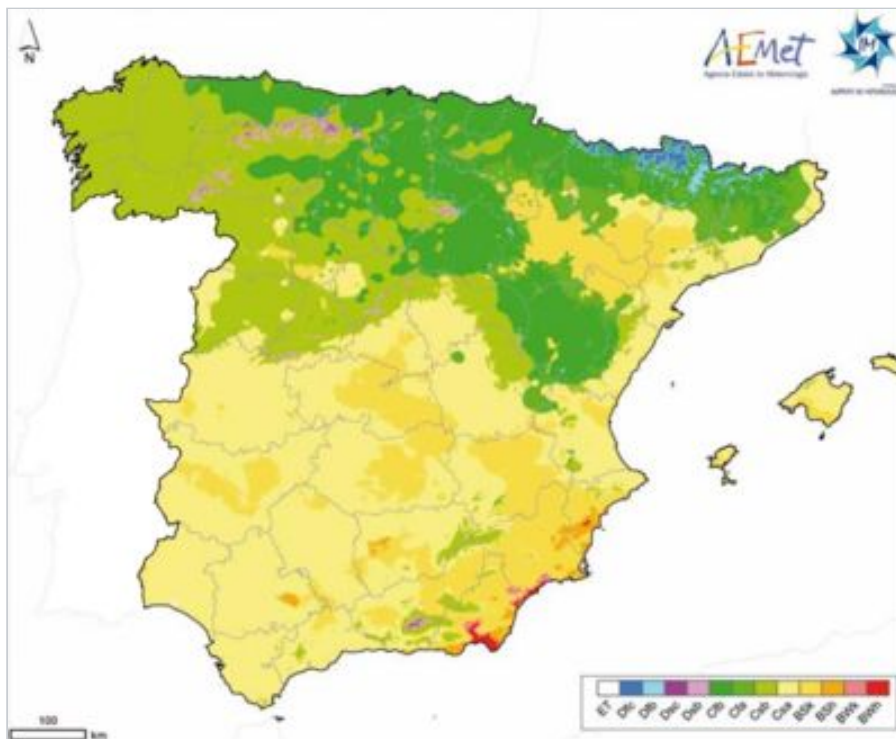
Me parece muy conveniente e interesante acercarnos desde una perspectiva científica a este sector tan afectado dentro de lo que podríamos considerar área de la Biología y

Geología. (Ernesto Clar, Miguel Martín-Retortillo, Vicente Pinilla, *Desarrollo de la agricultura española 1870-2000*, Septiembre 2015, Universidad de Zaragoza)

Dos son las características principales en este sentido de España:

- El predominio de un **clima de carácter mediterráneo**:

Veranos calurosos y secos e inviernos suaves, típicos de este clima, pero en España este clima está un poco continentalizado produciendo que en las zonas interiores la disminución de la humedad del aire cree zonas con amplitudes térmicas muy amplias, haciendo característicos con inviernos largos y fríos y los veranos cortos y bastante cálidos. Además de las fuertes diferencias de temperatura entre el día y la noche.



Mapa de la clasificación climática de Köppen en España peninsular y Baleares en el periodo 1971-2000, tomando como límite entre los climas C y D los 0°C en lugar de -3°C de la mínima media del mes más frío. Fuente: AEMET

- El **abrupto relieve** existente:

Debido a la presencia de sistemas montañosos en gran parte del territorio, por ejemplo solo Suiza tiene un relieve más abrupto fijándose en las condiciones de altitud y pendientes más extremas. Factor muy importante para la limitación de la agricultura que en España tiene un significado especial debido a que estas regiones montañosas comparten territorio con las zonas áridas y semiáridas. Teniendo que especializarse las zonas montañosas en el sector

ganadero, muy protegido al principio por privilegios institucionales que perdieron a principios del siglo veinte.

Todas estas características especiales de la península ibérica hacen del potencial agrícola español uno de los más bajos, siendo en la clasificación de Colin Clark (1957) el país europeo con un peor resultado. Como ejemplo cabe destacar la superficie agrícola aprovechable, que en la mayoría de los países europeos occidentales, se sitúa en torno al 90%, contrastan con el 53,3% que obtiene España. (Josep Pujol Andreu, Catedrático de Historia e Instituciones de la Universidad Autónoma *Historia Agraria*, 24 de Agosto 2001, pag 59-80)

Por lo tanto podemos ver una disminución del poder ganadero en zonas de montaña, al eliminarse los privilegios ganaderos por la Reforma Agraria Liberal. Los suelos de estas zonas montañosas no podía competir con los suelos de las zonas áridas sufriendo estas zonas rurales de montaña una alta despoblación.

Mientras que la fuerte competencia en las zonas áridas y semiáridas, fomentada por unos salarios muy bajos que , como hemos defendido antes, produjeron una estancamiento de la mecanización agraria,

Formación Ocupacional y Continua.

También es importante ver que la formación profesional a sufrido un proceso de diversificación, atendiendo a algunas de las metas de desarrollo de la UNESCO y mayoritariamente a políticas europeas. Se producía un fuerte impulso educativo al extender la educación a otras etapas de la vida, en pos de la ocupación laboral.

Y he aquí una de las claves, no debemos dejar que el término “Formación” tenga supremacía sobre el término “Educación”, que tiene acepciones globalizadoras y humanizadoras completamente necesarias para la evolución personal del individuo.. La formación es un subconjunto de la educación que no es comprensible sin una educación de base. La formación continuada tiende a suplir necesidades y taras educativas y muchas veces termina siendo una formación compensatoria. Y aunque tenga momento en los que tiene significado en si misma, debemos cambiar nuestra perspectiva, dejando que sea una EDUCACIÓN OCUPACIONAL Y CONTNUA.

El concepto de formarse y trabajar en una sola empresa se había superado, en parte gracias a la crisis financiera del petróleo que demostraba que era importante adaptarse a los nuevos tiempos, incluso mucho tiempo después de haberse formado. Esta conciencia de adaptación a nuevos requerimientos del trabajo y la fuerte competencia que se creaba en el entorno laboral

En España y la mayoría de países europeos, la Formación profesional engloba dos procesos educativos reglados: La Formación Ocupacional y la Formación Continuada.

Ambos fueron causa directa del ingreso en la Comunidad Europea y del acceso a los fondos estructurales del Fondo Social Europeo. Eso supuso que se dispusiera de los recursos para poner en marcha el Plan de Formación e Inserción Profesional, el famoso Plan FIP el 31 de Agosto de 1985 que culminó con la aprobación del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, última modificación del Plan FIP. Este Real Decreto estaba muy influenciado por las nuevas Políticas emanadas de Europa y por la LOGSE, 1990.

En un principio se intentó que funcionaran de manera paralela, pero ambas muy influidas por el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales haciendo que el sistema educativo terminaba gestionando cursos de formación para desempleados. Además, el uso de los fondos estructurales de la Comunidad Europea fueron malgastados con la necesidad de gastarlos en cada ejercicio, originó que las infraestructuras creadas no fueran lo suficientemente fuertes y capaces de sostener un sistema paralelo autónomo.

Legislación actual:

Casi al mismo tiempo que se aprueba la archifamosa Ley General de Educación de 1970, en la que por primera vez se involucra la Formación Profesional dentro de la institución de la enseñanza regular. Algunos autores y críticos consideraron que este acercamiento, que aunque regular a lo largo de un siglo, estaba afectado por momentos de máximo cambio, se hizo de una manera muy “academicista” (Congreso de Sevilla, 2002) generando un intenso debate entre los defensores del nuevo modelo, más ligado al sistema educativo que al productivo-industrial. (Sobretudo la Iglesia y la Organización Sindical).

Esto llevó a recular y realizar un acercamiento más sosegado, que es analizado por algunos autores como una de las causas del desprestigio de la formación profesional actual Sumado a que, debido a la crisis financiera mundial de la década de los setenta, muchas empresas abandonaron sus prestigiosas Escuelas de Aprendices dejando desamparada la Formación Profesional hasta la LOGSE, en 1990. Que aunque no fue ninguna panacea, por ejemplo dejó sin resolver el problema de los jóvenes que no conseguían obtener el título de Graduado en ESO.

La Logse tuvo un efecto muy involucrado de los estudiantes de Formación Profesional y los Universitarios. Una gran ventaja fue la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años que, aun teniendo algunos sistemas paralelos, otorgaba la misma formación a todos los estudiantes por igual hasta esa edad. O esa era la idea.

Pero siguió sin perfeccionarse un sistema que permitiera a los estudiantes moverse más libremente entre los diferentes niveles del sistema educativo de manera horizontal. Es decir, el paso de la FP a Universidad. Los sistemas han estado separados institucionalmente desde hace mucho tiempo y no es hasta fechas muy actuales cuando empezamos a ver un verdadero contacto con la convalidación de asignaturas y, introduciendo algunas asignaturas

que, aun no siendo estrictamente necesarias para su oficio, le dan la posibilidad de seguir Formándose a lo Largo de su Vida. Tal como recomiendo Delors en su informe para la ONU.

Para hablar de la perspectiva legislativa actual en la formación profesional es imprescindible tener en cuenta el acuerdo de Lisboa, marzo del año 2000 cuyas iniciativas abordaron un proceso de integración del sistema de formación profesional. Esto toma forma en España con la redacción de la Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la Formación Profesional. Se consolida la visión, sistémica y englobadora que debe tener la formación profesional estrechamente ligada al mercado laboral.

Esta consolidación queda fijada en la creación del “**Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional**” (SNCFP). Pretende ser una serie de instrumentos que faciliten acciones básicas para promover y desarrollar una buena oferta de trabajadores adecuados para las necesidades y requerimientos de los sectores productivos. El SNCFP se encarga de estudiar las necesidades del sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional de los distintos oficios que sean susceptibles de reconocimiento y acreditación. Estos oficios son agrupados en 26 familias profesionales y 3 niveles de cualificación. es importante señalar que el SNCFP no solo se encarga de los títulos de formación profesional, sino también de cualquier certificado profesional no incluido como título.

Se supone bien consolidada una red estable de centros de formación profesional dependientes de las Administraciones Públicas: Dentro del sistema educativo, centros integrados públicos y privados y centros de referencia nacional. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional, en el, Real Decreto 1558/2005 de 23 de Diciembre y el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, En los que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de Formación Profesional.

A este respecto sí que debemos ver una impresionante mejoría respecto a la trayectoria normal. Por primera vez desde que lo inició Primo de Rivera, se puede hablar de una verdadera educación pública a nivel de formación profesional. Por supuesto que podríamos enumerar muchos errores y formas de mejorar, pero no por ello debemos dejar de alabar lo que hemos conseguido.

Hay un sistema de evaluación y reconocimiento de las competencias adquiridas a través de experiencia laboral, o vías no formales o informales de educación para que aquellos que no hayan podido seguir las vías formativas de títulos o certificados habituales. Así se facilita el reconocimiento de las competencias profesionales de estas personas.

A partir del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo, la formación para el empleo se constituye en un único subsistema dependiendo de la autoridad laboral integrando la Formación Continuada y la Formación Ocupacional. Así se asientan aún más las bases de una

formación profesional dentro del sistema educativo con participación del sistema laboral. Así se establece un sistema de reconocimiento y de pasarela entre un certificado de profesionalidad, que ahora puede dar lugar a una convalidación en el sistema educativo y la superación de módulos profesionales asociados a títulos del sistema educativo conlleva el reconocimiento en el ámbito laboral de acreditaciones parciales o asociadas.

Pero esta integración es compleja por la falta de una trayectoria y al final solo ha modificado la forma de financiación de estas actividades formativas. Y en el Real Decreto de 1147/2011 se produce una modificación de la ley, como consecuencia de la Ley 2/2011 de Economía sostenible y la siguiente ley orgánica 4/2011. Esta modificación introduce algunas novedades:

Los cursos de especialización de los ciclos formativos, apoyados en cualificaciones profesionales no integradas en los títulos y con certificación oficial de los mismos.

La ampliación de las posibilidades de moverse entre los diferentes niveles de Formación Profesional: Esto es esencialmente la movilidad entre los ciclos de grado medio y los ciclos de grado superior, a través de una nueva política de acceso y admisión a dichos grados. Quizás la novedad más importante sea la posibilidad de acceso directo a los ciclos de grado medio a los que superen los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para aquellos jóvenes mayores de 16 años y menos de 21 que no tengan el título de ESO,

Así queda ordenada pues las ofertas de formación profesional dentro del sistema educativo:

- Módulos profesionales específicos de los programas de cualificación profesional inicial.
- Ciclo Formativo de Grado Medio.
- Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Cursos de especialización para quienes ya dispongan de un título de Formación Profesional.

Con una gran capacidad para moverse entre los diferentes estratos y la posibilidad de acceder a estudios universitarios. En relación al acceso a la universidad nos encontramos con que los temarios de la Formación profesional son en muchas ocasiones reconocidos por el sistema de créditos ECTS llegando a ser posible la convalidación de asignaturas. Un paso de una importancia capital.

6. Reflexiones. Desafíos nuevo siglo.

Después de haber hecho un breve repaso de las causas y circunstancias que han marcado el desarrollo de Formación Profesional, nos dedicaremos ahora a estudiar este tipo de formación desde una perspectiva más moderna, discutiendo los desafíos humanos-educativos a los que nos enfrentamos en el nuevo siglo, especialmente España. remitiendonos a las conclusiones sacadas por el famoso **Informe Delors** (Jacques Delors, *Los cuatro pilares de la Educación*, 1994 y *La educación encierra un tesoro*, 1996).

Este informe de 310 páginas y un total de nueve capítulos está ordenado en tres partes, un epílogo con algunas consideraciones personales de los miembros de la comisión de la ONU y un anexo con información sobre la labor de la comisión: *miembros, asesores externos, reuniones y personas e instituciones consultadas* (Resumen de *La educación encierra un tesoro*, Jacques Delors, 1996. Arturo Gradolí, Abril 2015)

Esta información asume, que la educación es un instrumento necesario para el progreso de la humanidad, revalorizando los aspectos morales y culturales. Señala la educación permanente como medio para llegar a una sociedad cognoscitiva advirtiendonos de que el crecimiento económico a ultranza no está alineado necesariamente con el progreso completo de la sociedad. Esta unión, antaño indispensable en las economías desarrolladas, ahora se hace difusa y se ve en la formación cultural y laboral permanente del trabajador un medio para lograr la equidad entre el respeto a la condición humana y del capital natural disponible.

Es interesante como el informe saca a relucir las dicotomías actuales a un nivel que a veces parece abandonar la sociología y entrar en la filosofía: Una tensión entre lo singular y lo general. Entre lo individual y lo universal. Como aunar progreso a nivel social, utilizando de base el desarrollo interno del hombre. Analiza las relaciones entre: las competencias necesarias para el desempeño de un oficio, para una empresa o en la función pública, y la preocupación por la igualdad de posibilidades de los mismos trabajadores.

Con la publicación del **Informe de Delors** (1996), *La educación encierra un tesoro*, así como diferentes escritos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se pasó del término, acuñado en la década de los setenta y ochenta, de “Educación” a lo largo de la vida por el de **Aprendizaje a lo largo de la vida**. Término usado actualmente por la mayoría de los países. Y que se basa en el principio organizativo de todas las formas de educación, véase formal, informal y no formal, en un intento de integrar los componentes de la educación e interrelacionarlos. El término más general de aprendizaje está más acorde con los ideales que se quieren conseguir.

Se presenta en el informe un especial interés en que los aprendizajes no deben limitarse a escuelas formales, ni que se queden enclaustrados en una determinada edad.

Términos conocidos en España como la Formación Continuada o la Formación Ocupacional se inscriben dentro de estas recomendaciones. Facilitando una evolución tanto laboral como personal.

Este cambio de paradigma supone que todo el mundo pueda aprender de acuerdo a “*sus necesidades e intereses individuales, en cualquier lugar y en cualquier momento de una manera libre, flexible y constructiva*” (María Torres Rosa en Jang y Valdés-Cotera, *Conceptual evolution and policy development*). Pero nos encontramos con una serie de problemas entre el individualismo y el corporativismo, que el libro *La educación encierra un tesoro*, no deja bien claros:

El informe de Delors hace hincapié en el aseguramiento de los aprendizajes relevantes y he ahí donde radica el problema de lo que es una “formación relevante”. Relevante para quien, ¿para la empresa o para el individuo? Nos encontramos ante de la pregunta clásica que se hace en nuestros días: ¿Para que nos formamos? Si atendemos a criterios puramente pragmáticos nos formamos para adquirir un sustento, un sueldo. No debemos olvidar que la mayoría de los puestos de trabajo están en manos de las empresas privadas (dejando de lado el sector público en economías capitalistas), con lo cual un aprendizaje relevante sería aquel que necesiten las empresas de sus trabajadores.

Ahí radica el problema. Los aprendizajes deben de ser relevantes para la sociedad, para la empresa o para el individuo? En la Educación superior siempre se ha primado el conocimiento antes que las necesidades inmediatas del sistema productivo, haciendo más fácil que la Universidad pueda adaptarse a una visión englobadora de lo que la sociedad, las empresas y el individuo quieren del sistema educativo.

Pero como he analizado, históricamente la Formación profesional ha respondido a unas necesidades productivas de las empresas o como medio de modernización económica estatal. Una finalidad práctica que no se integró en el sistema educativo hasta bien entrado la segunda mitad de siglo, por lo menos en España. Entonces, ¿cómo queda queda la formación profesional frente al paradigma individualista actual y los análisis del Informe de Comité?.

Cuando Jacques Delors habla de los cuatro pilares básicos de la educación, expone primero el **Aprender a Conocer**: la formación cultural general y amplia se une a la especialización a fondo en un reducido grupo de materias. Vemos pues un viaje de los general a lo particular en la formación. Algo que en nuestro caso, la formación profesional, hemos visto que funcionaba a la inversa:

Los trabajadores que las empresas, o las sociedades industriales, demandaban, hacían un recorrido inverso, iniciando la formación y encaminándose hacia unas competencias educativas muy específicas, siendo el FIN de esta educación una formación trabajo especializado y dirigido hacia un interés laboral claro. Luego, claro está, hemos visto cómo el sistema daba la posibilidad a los trabajadores de promocionar y ascender en su trabajo, pero

eso una vez se haya completado la formación necesaria para desempeñar el trabajo, no antes, y siempre dependiente de el beneficio que eso pudiera proporcionar a esa empresa. No había un interés real por la evolución personal del trabajador. Era un medio para un fin.

El segundo pilar de la educación, sería **Aprender a hacer**. Quizás esta visión más práctica pueda encontrar en el mundo de la Formación Profesional más parecidos que el resto de pilares. La comisión hace hincapié en no limitarse a conseguir el aprendizaje exclusivo de métodos y protocolos típicos de un oficio, sino que las competencias que se deben conseguir en un proceso formativo tienen que ser más amplias: Útiles para hacer frente a situaciones inesperadas, facilitar relaciones humanas dentro del trabajo y toda una serie de capacidades para sobrevivir en una sociedad global. En los tiempos que corren es casi más importante las capacidades para socializar y trabajar en equipo que la propia capacidad técnica del individuo. Este nuevo mundo de la comunicación instantánea ofrece nuevos nichos de mercado centrados en la persona y no en el producto.

Vemos como la Formación profesional siempre ha tenido claro que no debía limitarse a enseñar una serie de métodos o conocimientos teóricos que luego los profesionales ponían en práctica. Si algo debemos de agradecer a este sistema tan centrado en el mundo laboral, son trabajadores con capacidades amplias en su trabajo, fruto de una apuesta por el trabajo práctico y la resolución de problemas reales.

Según avanzamos en las premisas que marca el Informe Delors, nos vamos diluyendo en matizaciones de carácter mucho más individual: **Aprender a Convivir y Aprender a Ser**, se refieren a un paso más en nuestra relación con los semejantes. Ideales de diálogo mutuo, armonía, entendimiento. Todos ellos necesarios para un desarrollo universal del ser humano. Y muy importantes a la hora de proyectar leyes educativas, pero que parece haberse olvidado en el mundo mundano.

¿Qué ha sido de los Erasmus y prácticas en el extranjero para los estudiantes de Formación Profesional? En España hay implantado un programa Erasmus plus, pero los estudiantes que lo piden son residuales. Los programas denominados **Movilidad para el aprendizaje** y **Asociaciones Estratégicas** (Cooperaciones entre instituciones de varios países a nivel sectorial, local regional con el objetivo de mejorar una rama de conocimiento y conseguir una formación de calidad que responda a los mercados laborales europeos, en palabras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), tiene que ver, a mi entender, mucho con Aprender a Convivir y Aprender a Ser. Estas son iniciativas europeas, que como ya vimos en el introducción de este trabajo, tienen un porcentaje muchísimo más alto de personas preparadas con una formación profesional.

Vemos como la mayoría de estos estudiantes salen muy bien preparados para el sistema laboral nacional, pero descuidamos sus posibilidades de encontrar trabajo en otros

países o su desarrollo individual (en el cual me parece indispensable viajar y conocer otras culturas).

Parece ser que la sociedad pide buenos trabajadores, no buenas personas que desempeñen bien su trabajo. Las aptitudes imaginativas, de raciocinio y toda una serie de técnicas comunicativas parecen obviarse en esta formación, salvo quizás algunos módulos centrados en labores comerciales. Pero por seguro que aquellas que dependen de la especialidad de Biología y Geología no contiene estos aprendizajes, que son sin lugar a dudas “aprendizajes relevantes”.

No encontramos por ninguna parte esa formación general, de la que luego emanaba un oficio particular, donde la buena relación y el diálogo entre los compañeros de trabajo hacen que se mejore nuestra autoconciencia y así, conociéndonos a nosotros mismos y a nuestro semejantes trabajar en equipo y armonía por un mundo mejor, o por lo menos por un beneficio para nuestro “lugar de trabajo”. Impedimos así que se cree una conciencia de grupo.

En el primer capítulo, llamado de la Comunidad Base a la Sociedad Mundial, los comisionados abordan la interdependencia planetaria, la globalización o mundialización, surgida por la apertura de fronteras, tanto económicas y financieras, como humanas. Los resultados han sido muy beneficiosos para muchos países, que veían muy complicado su desarrollo autocrático y necesitaban del comercio y la ayuda de otros países. Pero también ha abierto la puerta a flujos de información y dinero que facilitan el contrabando de droga o incluso de personas. (Comentarios a la Educación encierra un tesoro, J. Delors)

En un planeta con esta relación entre países tan fluida, las decisiones que se tomen afectan cada vez a mayor número de personas. La necesidad de conocer el mundo en general, es imprescindible si queremos comprender algunos hechos que nos afecta y han sido orquestados a miles de kilómetros de distancia. Creo firmemente en el fracaso que ha producido en España respecto a los pilares 3 y 4 de la educación respecto a los estudiantes de formación profesional, puede dificultar esa comprensión y aumentar la ignorancia sobre los asuntos internacionales.

<<Un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil; adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la libertad, la traición por el patriotismo, la venganza por justicia.>> Simon Bolivar.

7. Conclusiones:

A la vista de los hechos históricos y los análisis de de las necesidades de la sociedad actual, especialmente el “**Informe Delors**” y “**Las competencias más allá de las aulas**”, podemos deducir que la Formación Profesional todavía no se ha integrado integrado completamente en el sistema educativo y siguen a caballo entre el mundo laboral, que no tiene en cuenta desarrollos individualista y prima la producción y el trabajo útil. Y incipientes modelos de igualar esta “Formación” a una perspectiva más educativa.

Los hechos nos advierten de que de seguir por este camino, no estaremos preparados para el próximo siglo. La conclusión es que hay que pasar de un modelo de Formación Profesional a un modelo de Educación Profesional. Involucrando a los estudiantes de esta modalidad en la adquisición de competencias más allá del oficio que deban realizar posibilitando una evolución tanto laboral como social.

Y, como está ampliamente demostrado a lo largo de la historia, no es necesario una duración de más de dos años para “ponernos al día” tan solo facilitar los pilares III y IV, y seguir apostando por la formación práctica en empresas, ya que la Formación Dual está dando impresionantes resultados. Y conseguir que más estudiantes de FP puedan acceder a estos estudios, ya que sigue siendo una formación no tan extendida como debería.

La institucionalización y la centralización en la Educación han sido clave para la modernización del sistema, con mejores profesionales dedicados a la enseñanza de estos módulos y ejerciendo un control sobre la calidad de la educación. Un proceso que no ha llegado a una total implantación haciendo muy difícil la movilidad, tanto física en el ámbito internacional, como el ascenso dentro de las empresas, quedando estos profesionales enclaustrados en sueldos bajos y en un mismo trabajo, no facilitando lo suficiente la Formación Continua.

Bibliografía

1. Alberto Améscoa Díaz, "Propuestas desde el ámbito empresarial y estrategia de futuro para la Formación Profesional y el Empleo" 2 Anthony GIDDENS, "Vivir en una sociedad postradicional", en Ulrich BECK, Anthony GIDDENS y Scott LASH, Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno, Madrid, Alianza Editorial, 1997, p. 117.
2. 4.-Informe OCDE Las Competencias más allá de la escuela. Simon Field, Analista principal, Dirección de Educación y Competencias
- 3.-María Torres Rosa en Jang y Valdés-Cotera, Conceptual evolution and policy development.
4. Información del sindicato UGT en entrevista para el periódico el mudo.
5. A. González-Enciso Los gremios y el crecimiento económico - Universidad de Navarra, 1998
6. Máximo García Fernández. Cuadernos de Valladolid. Obra Cultural Caja de Ahorros Popular de Valladolid
7. -APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA S. FERNANDEZ DE PEDRO Jefe del Servicio de Ordenación Docente (Subd G. de Formación Profesional) A. GONZALEZ DE LA FUENTE Asesor en el INCIE
- 6-Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- 7-Real Decreto del 5 de noviembre de 1924, capítulo primero, Artículo 2º
- 8-Reporte de Faure (1972), Aprender a ser
- 9-Máximo García Fernández. Cuadernos de Valladolid. Obra Cultural Caja de Ahorros Popular de Valladolid.
- 10-Ordenanzas de la Hermandad ó congregacion del glorioso Patriarca San Joseph en sus felices Delpoforios, 1393
 - Real Decreto de 4 de enero de 1900
 - Real Decreto de 8 de Junio de 1910
 - Ley de Aprendizaje Industrial" del 17 de Julio de 1911
 - Real Decreto Ley del 23 de agosto de 1926
13. Luciano Novo de Miguel, La enseñanza profesional obrera y técnico-industrial en España, Barcelona, Aribau, 1993,
14. -Lorenzo Vicente, Juan Antonio. La enseñanza media en la España franquista (1936-1975). Editorial Complutense, 2003
15. Anthony Giddens, El capitalismo y la moderna teoría social, Barcelona, Editorial Labor, 1992, p. 173

16. Manuel de Puelles Benítez, Educación e ideología en la España contemporánea, Madrid, Tecnos, 1999,
17. -Ernesto Clar, Miguel Martín-Retortillo, Vicente Pinilla, Desarrollo de la agricultura española 1870-2000, Septiembre, 2015, Universidad de Zaragoza
18. Josep Pujol Andreu, Catedrático de Historia e Instituciones de la Universidad Autónoma, Historia Agraria, 24 de Agosto 2001,)
19. El desarrollo y la gestión de competencias profesionales: una mirada desde la formación JOSÉ TEJADA FERNÁNDEZ ANTONIO NAVÍO GÁMEZ Grupo CIFO, Universidad Autónoma de Barcelona, España
20. Teresa Carnero Arbat, Modernización, desarrollo y cambio social, Madrid, Alianza Editorial, 1992,
21. - Eduardo Moreno, “Los títulos de FP que triunfaron en 2015”, Blog Edulcoro, 2016. Datos Observatorio de las Ocupaciones del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), Diciembre 2015.
- Transcripción de la Sesión de clausura del Primer Congreso Nacional de Ingeniería, Madrid, 1919
- Rayo Romero, Antonio; Guzmán Cuevas Joaquín; Santos Cumplido Francisco Javier. Curso de estructura económica española. Ediciones Pirámide.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. «BOE» núm. 187, de 6 de agosto de 1970, páginas 12525 a 12546.
- Ley 16/1967, de 8 de abril, sobre unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media. «BOE» núm. 86, de 11 de abril de 1967, páginas 4805 a 4806.
- Utande, Manuel (1975). «TREINTA ANOS DE ENSEÑANZA MEDIA (1938-1968)». Revista de educación. Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte (240): pp-73-86.
- Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial. 1955
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional,
- Real Decreto 1558/2005 de 23 de Diciembre
- Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero
- Real Decreto 395/20007 de 23 de marzo,
- Real Decreto de 1147/2011
- Jacques Delors, Los cuatro pilares de la Educación, 1994 y La educación encierra un tesoro, 1996)
- Resumen de La educación encierra un tesoro, Jacques Delors, 1996. Arturo Gradolí, Abril 2015
- Consultora Adecco. Revista 20 Minutoslcoro, Mayo 2016
- Max WEBER, Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva, México, FCE, 1964.